

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**11805** ÁVILA

Doña María Luisa Rodríguez Delgado, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Ávila, por el presente,

Hago saber:

1º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº concurso abreviado 467 /2019 y nif nº 05019 41 1 2019 0001843, se ha dictado en fecha 7 de febrero de 2020 auto de declaración de concurso consecutivo, declarándose asimismo la previsible insuficiencia de la masa, de los deudores Enrique López Ruiz, Carla Eloísa Pratto Faveiro, con dni nº 50971798A, 70842802L, cuya parte dispositiva establece:

Declaro a los deudores Enrique López Ruiz, Carla Eloísa Pratto Faveiro, con dni nº 50971798A, 70842802L en situación de concurso consecutivo, declarándose asimismo la previsible insuficiencia de la masa al amparo del artículo 176 bis.4 de la Ley Concursal, con todos los efectos que ello conlleva, en concreto:

1.- Se nombra Administrador concursal al mediador concursal don Emiliano Ochoa García, con domicilio en calle María de Molina nº 14, 2º dcha de Madrid y correo electrónico: [emiliano@bufeteochoa.es](mailto:emiliano@bufeteochoa.es)

Ávila, 11 de marzo de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Rodríguez Delgado.

ID: A200014494-1